

ANUNCIO

PROGRAMA INTERINIDAD BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN PORZUNA

Las Características de la Contratación (*Interinidad por programas, al artículo 10 letra c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 del 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*) reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2023.

- **DURACIÓN DE LA BOLSA.** Hasta que se haya agotado la misma.
- **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:** Contratos incluidos en el convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha.

De Lunes a Sábado y Jornada de mañana y tarde

- **DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:** 6 meses

► REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA FORMAR PARTE EN LA SELECCIÓN DE DICHA BOLSA:

- 1.) Ser Español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria. O cualquier otro trabajador extranjero que cuente con el correspondiente permiso de trabajo.
- 2.) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de la función.
- 3.) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado y otras Administraciones Públicas. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- 4.) Ser mayor de 18 años.

5.) Acreditar alguno de los siguientes titulaciones o certificados acreditativos para desempeñar las funciones de contrato en cuestión:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos :

TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (o equivalentes)

- AUXILIAR DE CLÍNICA
- TÉCNICO AUXILIAR PSIQUIATRÍA
- TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA

TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (o equivalente TÉCNICO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA)

TÉCNICOS SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (para los que con fecha 30/12/2017 se encontrasen trabajando en la categoría profesional de cuidador/a o gerocultor/a)

b) Certificado de Profesionalidad:

- ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- ATENCIÓN SOCOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (o equivalentes: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE OCUPACIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)

► BAREMACIÓN QUE DARA EL ORDEN DE LA BOLSA:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR COMO AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO O CONTRATOS SIMILARES

[LOS CONTRATOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 INFERIORES A 30 DÍA NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA BAREMACIÓN]:

- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2017 o anteriores: 5 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2018: 4 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2019: 3 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2020: 2 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2021: 1 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2022 y 2023: 0 puntos

B) EXPERIENCIA LABORAL: Se valorarán los Contratos Tanto en Empresas Públicas como Privadas de: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de Atención Socio-Sanitaria, Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales de:

- DE 6 MESES A 12 MESES: 1 PUNTO
- MÁS DE 12 MESES A 3 AÑOS: 3 PUNTOS
- MÁS DE 3 AÑOS A 6 AÑOS: 5 PUNTOS
- DE 6 AÑOS EN ADELANTE: 7 PUNTOS

✦ En caso de empate tendrá prioridad aquel que más tiempo lleve sin trabajar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Porzuna y si persistirá el empate tendrá prioridad la persona de mayor edad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD:

-Fotocopia DNI o NIE

-Fotocopia compulsada acreditativa de los requisitos de participación del apartado 5.

-Fotocopia Compulsada de los contratos de trabajo a valorar en el apartado B del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral Actual.

CONSTITUCION DE LA BOLSA

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos y la baremación con el orden de la Bolsa, dando plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el caso de alegaciones se resolverán por el Órgano de Valoración y se efectuará publicación de la Relación definitiva de admitidos y excluidos y la baremación con el orden de la Bolsa,. En el caso de que no se presentarán alegaciones la Relación Provisional se elevará a Definitiva –

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ANTE EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA: HASTA EL DÍA 5 DE MAYO A LAS 13:00 HORAS

19 de abril de 2023

El ALCALDE Fdo. CARLOS JESÚS VILLAJOS SANZ

